INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA: Diseño de memoria anual 2015 y 2016

Antecedentes: Mediante el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por Decreto 209-2004 del Congreso Nacional de Honduras, se ratifica la existencia del INPREUNAH como una institución "con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica para garantizar, permanentemente, jubilaciones y pensiones dignas, el buen uso de sus fondos y el cumplimiento de sus obligaciones y compromiso".

Durante el año 2015 y 2016, atendiendo disposiciones del Poder Ejecutivo contenidas en los Decretos PCM 012-2015 y PCM 011-2016, el Instituto fue objeto de una restructuración la cual inició con la nombramiento de la Comisión Interventora para realizar de manera transparente y efectiva una gestión administrativa, financiera, y actuarial, que derivó en la aprobación de un nuevo Reglamento General y la implementación de importantes cambios en su estructura organizacional, variables paramétricas y de su estructura de beneficios, con el fin de garantizar la perpetuidad del sistema y la capacidad de hacerle frente a todos los compromisos adquiridos y por adquirir en el largo plazo.

Todos estos cambios que vinieron a fortalecer al Instituto deben quedar plasmados en una memoria anual, tal y como está estipulado en el Reglamento General del INPREUNAH (Articulo No. 18 numeral 12) ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Conocer, aprobar y hacer publicar el Presupuesto Anual, sus informes de ejecución y la memoria anual.

Objetivo: Contratar los servicios técnicos profesionales de un diseñador grafico para que colabore con el arte de las memorias 2015 y 2016 PARA mostrar todos los logros, avances y actividades que se han alcanzado a lo largo del año, en materia de préstamos, beneficios y previsión social.

Actividades:

- Realizar las diagramaciones : Ubicación de los diferentes cuadros graficas fotografías , texto en las paginas previamente señaladas por los representantes del INPREUNAH
- Corregir detalles (incluye errores ortográficos)
- Cumplir con cualquier otra actividad indicada por los representantes del INPREUNAH



Contratación de Diseño Memoria INPREUNAH 2015 y 2016

Producto entregable: Dos memorias anuales de 30 páginas cada una en formato digital (archivo original editable y PDF)

Perfil del consultor/a:

El perfil requerido es el siguiente:

- Estudios universitarios, en las áreas de Diseño, o carreras afines,
- Experiencia demostrable mínima de tres (2) años en diseño grafico.

Organización: El profesional contratado deberá coordinar sus acciones con el Oficial de Comunicación, con las directrices de la Comisión Interventora del INPREUNAH.

Plazo de presentación de ofertas.

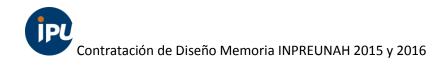
La fecha máxima de recepción de las ofertas y la documentación solicitada es el día 17 de febrero, hasta las 10:00 a.m. del año 2017, a la atención de Consultoría Diseño de memoria anual 2015y 2016, INPREUNAH a la siguiente dirección: Col. Alameda, 3ra Avenida Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana, Edificio Warren Ochoa, Tegucigalpa M.D.C, Honduras.

Presentación de ofertas:

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección podrán presentar su oferta en físico rotulando en un sobre sellado que contendrá los siguientes sobres:

Sobre A: Oferta Técnica.

- a) Carta de presentación del profesional que presenta la oferta, dirigida al Lic. Aldrin Enrique Laínez; Gerente General del INPREUNAH.
- b) Currículum vitae del profesional, describiendo SOLO LOS PROYECTOS/ACTIVIDADES que demuestren la experiencia requerida para la presente consultoría y adjuntando los siguientes documentos: - Fotocopia Identidad, Registro Tributario Nacional y solvencia municipal del municipio de residencia. - Fotocopia de documentos que acrediten los estudios realizados.
- c) Presentar una declaración jurada de no estar comprendido en ninguna clausula señaladas por del articulo 15 referente a las inhabilidades de la Ley de Contratación del Estado
- d) Metodología a emprender para el desarrollo de la Consultoría, planteando además lo siguiente:
 - Cronograma de ejecución basándose en la relación de actividades secuenciales; la entrega de productos y ajustándose al plazo máximo de la consultoría.



Sobre B: Oferta Económica.

a) Costo detallado en honorarios y servicios para desarrollar la consultoría.

Tipo de contratación:

Se firmará un contrato de consultoría por el producto descrito y condiciones establecidas en estos términos de referencia. El/la consultor(a) deberá contar con el equipo necesario para llevar a cabo la consultoría y será responsable del pago de las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la contratación del personal de apoyo para la ejecución de la consultoría. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral y tributario que se presentaren durante y después de la consultoría.

Forma de pago: El pago se hará efectivo una vez que las memorias estén revisadas y aprobadas por la Comisión Interventora.

Retenciones del contrato:

Impuesto Sobre La Renta: de cada pago realizado se deducirá el 12.5%, salvo que el/la Contratado/a esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que acredite la sujeción al régimen.

Confidencialidad de la información.

El/la contratado/a tendrá prohibido divulgar información reservada o confidencial a la que pueda tener acceso en la ejecución del Contrato, a menos que se le haya autorizado por escrito. De igual manera, de no contar con la autorización por escrito, tampoco podrá utilizar o divulgar a terceros, cualesquiera de los documentos que utilice o prepare.

Derechos de autor y propiedad intelectual.

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional de Honduras (INPREUNAH) tendrán los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos y materiales que desarrolle el/la contratado/a como resultado o producto de sus servicios, dándose los créditos correspondientes a la persona que elabora los productos en cualquier uso que se dé a los mismos.

Consultas

Para consultas relacionadas con la consultoría, podrán realizarse al correo electrónico cvillalta@inpreunah.hn, indicando como asunto "Diseño de memoria - INPREUNAH".